

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

250

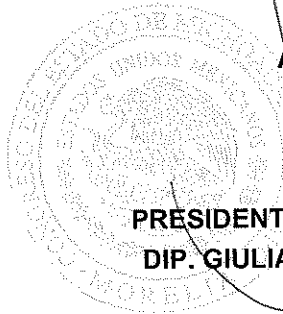
ÚNICO. Se declara para archivo definitivo:

- I. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 60 adicionándosele a este precepto la fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así mismo se reforman los artículos 2, 15 último párrafo, 21 fracciones I, III, V y VII inciso b), 23 primer y segundo párrafo, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 137 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán.
- II. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se derogan el artículo 10, el artículo 57 y la Fracción XXXIX del artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
- IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 70, se modifica el inciso g) y se adiciona el inciso h) de la fracción I y se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo 83 y se adiciona la Sección IV al Capítulo IV titulada del Control Constitucional, todos de la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

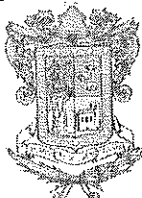
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES.**



Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA
DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA
MERCADO.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ
ANDRADE.

TERCER SECRETARIO
DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 250, mediante el cual se determina el archivo definitivo de diversas iniciativas presentadas en la Septuagésima Cuarta y en la Septuagésima Quinta Legislatura.